



**ACUERDOS DE JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA EL 14 DE MARZO DE 2016
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Se acuerda añadir al Anexo I del *Concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud*, que hace referencia a los Centros que se vinculan como Universitarios para la impartición del Grado en Enfermería, además del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, que ya figura en el mismo, los siguientes Centros:

- Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia.
- Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia.

Los miembros de la Junta solicitan al Sr. Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud que plantee a los responsables del Servicio Murciano de Salud, además del acuerdo anterior, las modificaciones en las siguientes cláusulas:

Octava.- Del Profesorado. Sobre el profesorado se puedan establecer plazas tanto de Enfermero Generalista como de Enfermero Especialista.

Novena.- De las plazas vinculadas.

En este apartado la prof. Eva Abad Corpa interviene para solicitar que no desaparezca del nuevo Concierto la figura del Profesor Ayudante Doctor vinculado.

Décimo Quinta.- Régimen específico para la titulación de Enfermería.

1.- Para la impartición del Grado en Enfermería se vincula el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, el Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia y el Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia.

2.- Los alumnos de la E. U. Adscrita de Enfermería de Cartagena podrán realizar sus prácticas en el Hospital General Universitario Santa Lucía (Cartagena).

Murcia, 15 de marzo de 2016



Fdo.: María Jesús Ruiz García
Secretaria Facultad de Enfermería